

Proyecto de Inversión

Fortalecimiento del Plan Fronteras para la Prosperidad: Impulsar el desarrollo en las Zonas de Frontera. Amazonas, Putumayo, La Guajira, San Andrés y Providencia, Boyacá, Norte de Santander, Chocó, Nariño, Arauca, Guainía, Vaupés, Vichada, Cesar

Resumen Ejecutivo 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

1.

Antecedentes y Justificación

Colombia comparte fronteras terrestres y marítimas con 11 países, las cuales incluyen 13 departamentos y 77 municipios colombianos. A pesar de las potencialidades de las zonas de frontera, y su favorable localización para el desarrollo económico, las zonas de frontera del país presentan brechas socioeconómicas superiores al 30% comparadas con el promedio nacional.¹

La inexistencia de una política integral para las fronteras y una oferta institucional que reconozca sus características y realidades ha profundizado las desigualdades y desequilibrios con respecto al resto del país, afectando su desarrollo e integración. En la actualidad, la mayoría de los municipios fronterizos presentan un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al promedio nacional.²

Para dar solución a esta situación, en el año 2010 nació el Plan Fronteras con el objetivo de priorizar el desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera y mejorar la capacidad institucional, respondiendo de manera estratégica, integral, adecuada y oportuna a los retos que se presentan diariamente en las regiones fronterizas.

El Plan Fronteras en su función de coordinar la ejecución del proyecto de inversión, *“Fortalecimiento del Plan Fronteras Para La Prosperidad: Impulsar el desarrollo en las Zonas de Frontera. Amazonas, Putumayo, La Guajira, San Andres Y Providencia, Boyacá, Norte De Santander, Chocó, Nariño, Arauca, Guainía, Vaupés, Vichada, Cesar”*, actúa como ente coordinador entre las diferentes agencias y entidades del Estado y del Gobierno, logrando la armonización y eficacia de los esfuerzos e intervenciones institucionales.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pg.25.

² Conpes 3805 “Prosperidad para las Fronteras de Colombia”



Adicionalmente, en el año 2014, el Plan Fronteras, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, lideraron la construcción de una política pública de frontera que propendiera por el desarrollo estructural de estos territorios, con lo cual se aprobó el documento Conpes 3805.

Este Conpes contempla varios programas sectoriales con carácter diferencial para beneficiar a las comunidades de frontera. Los cinco objetivos estratégicos del Conpes son:

- Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la gestión del desarrollo, la integración fronteriza y la soberanía nacional.
- Reducir las brechas socioeconómicas de los territorios fronterizos con relación al resto del país.
- Promover condiciones que permitan el crecimiento sostenible de las regiones de frontera.
- Integrar los territorios fronterizos entre sí, con la nación y países vecinos.
- Fortalecer la identidad, la cosmovisión y la organización social y política de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y Rrom.

Asimismo, el Conpes recomendó la creación de una institucionalidad que fue creada mediante el Decreto 1030 de 2014, y está compuesta por tres instancias: a. Comisión Intersectorial para el Desarrollo Fronterizo; b. Comité Técnico para el Desarrollo de las Fronteras; c. 7 Comisiones Regionales para el Desarrollo de las Fronteras. La Cancillería ejerce la presidencia y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la secretaría técnica en las tres instancias.

Finalmente, y en concordancia con lo anterior, durante el segundo semestre del año 2020 se llevó a cabo el séptimo ciclo de las Comisiones Regionales de Frontera en las cuales se lograron identificar proyectos relacionados al desarrollo y la integración fronteriza por parte de las autoridades locales, lo cual servirá de insumo para la



sesión de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza que sesionará en el 2021.

Adicionalmente, esta Dirección está soportada en la siguiente normatividad:

1. Decreto 869 de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones: A través de este decreto, se creó la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y se asignó la función establecida en el artículo 4, numeral 19, relativa a impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Resolución 3256 de 2016 por medio de la cual se crea el programa Plan Fronteras para la Prosperidad adscrito a la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y se dictan otras disposiciones.
3. Resolución 9709 de 2017, por medio de la cual se crearon grupos internos de trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicha resolución se menciona explícitamente la creación de grupos de trabajo para la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza.

Los municipios seleccionados para realizar la intervención de este proyecto son los señalados en la Ley 191 de 1995, “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera”.

En lo relacionado al Plan Nacional de Desarrollo-PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, lo relativo a la política exterior se encuentra incluido en el Pacto por la legalidad. Dentro de este pacto, se establece la línea de *Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva*, en la cual se resalta lo atinente a las zonas de frontera del país en el objetivo de “Impulsar el desarrollo sostenible y la seguridad de las comunidades en zonas de frontera”, así como con la meta: “Llegaremos a las zonas fronterizas donde hay más rezagos.



Alcanzaremos el número de 1008 iniciativas para mejorar su desarrollo”. (Tomando una línea base de 808). De la misma manera, y directamente relacionado con el objetivo del proyecto de inversión, quedó establecido el reto de “Mejorar la atención del Estado colombiano en zonas de frontera de manera diferencial y comprehensiva”.

2.

Objetivo

Promover el desarrollo integral en las zonas de frontera.



3.

Descripción

El proyecto de inversión 2020 ejecutado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza a través del Plan Fronteras, y dependiente del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, está definido así:

CÓDIGO BPIN: 2018011000755

POBLACIÓN OBJETIVO:

Habitantes de los 77 municipios y 12 corregimientos de los 13 departamentos de frontera.

FOCALIZACIÓN:

Teniendo en cuenta la importante presencia de grupos étnicos en las zonas de frontera (Raizales, indígenas, Afros y Rrom), anualmente se propende por generar una inversión de recursos mediante la ejecución de proyectos, cuyos beneficiarios pertenezcan a algunos o todos los grupos, de manera parcial o total.

PRINCIPIOS:

- **Desarrollo sustentable**

Se entiende como el desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para atender a sus necesidades futuras (como se cita en Naciones Unidas, s.f.).



- **Desarrollo Humano**

Los proyectos generarán oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables. Se deben lograr resultados concretos y mensurables, manteniendo al mismo tiempo una visión de largo plazo.

- **Política pública diferencial**

El Ministerio de Relaciones Exteriores reconoce que cada subregión de frontera tiene unas problemáticas propias, un contexto particular, diferencial de las demás y por ende sus líneas de acción no necesariamente iguales.

- **Enfoque local y sostenible**

El establecimiento de prioridades, la toma de decisiones y la ejecución de los proyectos contará con la participación activa y directa de organizaciones sociales de las comunidades beneficiadas y las autoridades locales, a fin de que el proceso sea sostenible en el tiempo y se fortalezca la capacidad institucional y de gestión local.

- **Amplia participación**

Se generarán espacios de concertación y alianzas entre los gobiernos (nacionales, locales y/o regionales), empresas privadas, cooperación internacional y organizaciones del tercer sector en el desarrollo de los proyectos.

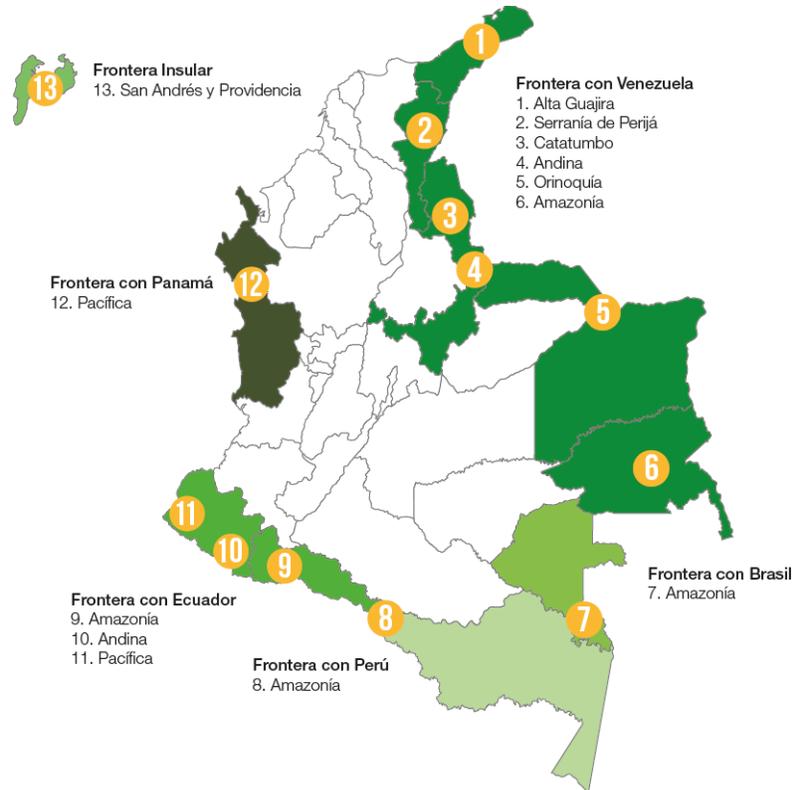
- **Coordinación y liderazgo central con visión local**

El Ministerio de Relaciones Exteriores liderará el proceso, tendrá en cuenta los esfuerzos, políticas y programas que se hayan desarrollado previamente y sus lecciones aprendidas.

Se identificaron 13 subregiones de frontera, partiendo de una evaluación social realizada en los inicios del Programa Plan Fronteras, que tuvo en cuenta las necesidades básicas, diferencias étnico-culturales, medioambientales y territoriales de cada una de las comunidades. Consecuentemente se desarrolló una estrategia



diferenciada para cada una de ellas que garantizará el éxito de los proyectos identificados por parte del Plan Fronteras.



Posteriormente, bajo la metodología del Plan Fronteras descrita a continuación, se identifican y priorizan los proyectos de impacto social y económico para las zonas de frontera.

- **Fase I: Identificación de actores**

Se identificaron e invitaron a ejercicios de grupos focales a los actores claves en las dinámicas políticas, sociales, económicas etc, de cada subregión de frontera, para que compartieran su experiencia en algunas áreas específicas o por su conocimiento local.



- **Fase II: Evaluación social**

En esta fase se realizaron talleres participativos con los actores locales de las subregiones de frontera con el fin de identificar y priorizar las necesidades de su región y asimismo, identificar las principales soluciones a esas problemáticas.

- **Fase III: Definición de líneas de acción**

De acuerdo a los resultados de los talleres participativos, el grupo Plan Fronteras para la Prosperidad-PFP definió unas líneas de acción de manera concertada con las entidades del gobierno nacional sectorialmente responsables y posteriormente, socializó dichas líneas con las comunidades de frontera. Las líneas de acción que se definieron son desarrollo económico, salud, educación, agua y saneamiento básico, energía, cultura y deporte

- **Fase IV: Formulación de proyectos**

Con base en las líneas de acción definidas y socializadas, se formularon 19 programas de impacto social y económico los cuales fueron la base para el proceso de formulación de proyectos. De esta manera, el grupo logró formular un portafolio de proyectos para las zonas de frontera; adicionalmente, es importante destacar que esta formulación se hizo en formato de Metodología General Ajustada MGA simplificada.

- **Fase V: Evaluación técnica de los proyectos**

En esta fase el PFP sometió al concepto técnico de las entidades del gobierno nacional sectorialmente responsable los proyectos formulados. Para el caso de los proyectos con recursos del proyecto de inversión, recibieron concepto técnico favorable.

- **Fase VI: Gestión y consecución de recursos**

Se definieron 5 fuentes de recursos para la cofinanciación de los proyectos, estas son: a) Recursos del gobierno nacional; b) recursos de las entidades territoriales;



c) recursos del sector privado; d) recursos de cooperación internacional; e) recursos del Sistema General de Regalías.

- **Fase VII: Procesos de Consulta Previa y socialización de los programas y proyectos**

El propósito de esta fase es diseñar e implementar estrategias de la socialización de los proyectos en las comunidades étnicas fronterizas, teniendo en cuenta que el 21.9 % de la población de frontera corresponde a este tipo de comunidades.

- **Fase VIII. Formalización de acuerdos**

Previo a la ejecución de los programas y proyectos se debe formalizar los acuerdos legales a que haya lugar. Los contratos y acuerdos que se celebren deben estar acorde con la legislación.

- **Fase IX: Ejecución y seguimiento**

Los actores serán los encargados de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, las comunidades locales organizadas y las autoridades locales realizarán veedurías comunitarias como garantes del proyecto.

- **Fase X: Implementación de esquemas de sostenibilidad**

La implementación de esquemas de sostenibilidad debe incluir la operación, mantenimiento y administración de los programas, la cuantificación del flujo de gastos y la identificación de fuentes de financiación permanentes en el tiempo. Los actores serán los responsables de hacerle seguimiento a esta fase.

- **Fase XI: Evaluación del plan**

Una vez finalizado el ciclo del plan es recomendable hacer una evaluación de su ejecución, sus impactos, principales logros, buenas prácticas y lecciones por aprender. De esta manera se fortalecerá el Plan Fronteras para la Prosperidad en sus programas y proyectos de segunda generación.



Con base en lo anterior, a continuación, se presenta un esquema en el que se encuentran incluidas todas las fases del Plan Fronteras:



4.

Esquema de financiación

A continuación, se hace una relación de los recursos asignados al proyecto de inversión vigente.

Cuadro 1. Recursos asignados al proyecto (cifras en millones de pesos)

Año	Recursos Asignados	Recursos ejecutados	Porcentaje ejecutado
2019	\$ 3.652,4	\$3.064,9	83,9%
2020	\$ 3.597,0	\$1.650,1	45,9%

Los recursos inicialmente asignados al proyecto de inversión para la vigencia 2020, incluidos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación 2020, fueron de \$4.413.025.040, sin embargo, durante la vigencia se presentaron unos bloqueos de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al proyecto en mención por valor de \$816.025.040. Estos recursos se recortaron de aquellos asignados para la vigencia, con un resultado de \$3.597.000.000 como apropiación vigente a 31 de diciembre de 2020 para el proyecto de inversión. El recorte se formalizó mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 *“Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones”*.

La diferencia entre los recursos ejecutados y los recursos asignados corresponde a:

1. Recursos no ejecutados ni comprometidos por valor de \$57 millones de pesos, los cuales inicialmente se destinaron para la suscripción de un contrato para la logística y transporte a departamentos de frontera, de los elementos de protección personal, productos de aseo y equipos biomédicos adquiridos a través de los recursos del



proyecto de inversión, para apoyo en el marco de la emergencia ocasionada por la pandemia por COVID-19. Sin embargo, el proceso de mínima cuantía se declaró desierto, y el transporte logró realizarse a través de gestiones con el Ejército Nacional de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana y mediante el contrato de Cancillería con 4-72; 2. Recursos no comprometidos ni ejecutados por valor de \$600 millones de pesos correspondientes a la contrapartida del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores-FRMRE en un convenio previsto con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para apoyar la recuperación del sector pesquero de la isla de Providencia, debido a la afectación causada por el huracán Iota. Para la suscripción del convenio se avanzó con la elaboración de estudios previos, expedición de CDP del FRMRE y de la gobernación, y presentación al comité de contratación de la entidad en el cual no fue aprobada su suscripción; 3. Saldos liberados de los cinco (5) contratos de prestación de servicios por valor de \$7.050.000; 4. Recursos sin comprometer por valor de \$1.159.204,06 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del proyecto para dotación, en atención a que no se expidieron más órdenes de compra, una vez completada la adquisición de los elementos priorizados y disponibles en el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente; y 5. Recursos en cuentas por pagar por valor de \$1.281.653.140,64 es decir, para los cuales se radicó la solicitud de pago de la orden de compra, pero los recursos no fueron girados a 31 de diciembre de 2020, constituyéndose como una cuenta por pagar, que se desembolsa en la vigencia 2021.



Cuadro 2. Regionalización del proyecto. Vigencia 2020

Departamentos	Suma de Compromisos	Suma de Obligaciones
AMAZONAS	\$11.550.000,00	\$11.550.000,00
ARAUCA	\$335.365.461,14	\$151.686.008,50
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$0	\$0
BOYACÁ	\$15.225.000,00	\$15.225.000
CESAR	\$4.950.000,00	\$4.950.000
CHOCÓ	\$751.361.911,72	\$544.496.824,43
GUAINIA	\$240.328.756,73	\$136.461.008,50
LA GUAJIRA	\$369.671.946,64	\$141.411.008,50
NARIÑO	\$51.327.434,00	\$51.327.434
NORTE DE SANTANDER	\$445.814.443,92	\$318.761.144,87
PUTUMAYO	\$0	\$0
VAUPES	\$229.571.572,92	\$136.461.008,50
VICHADA	\$476.624.268,87	\$137.808.218,00
Total general	\$2.931.790.795,94	\$1.650.137.655,30



5.

Logros y metas

El proyecto de inversión durante la vigencia 2020 impulsó el desarrollo fronterizo a través de la ejecución de 1 proyecto de impacto social y económico en el sector salud para la dotación de elementos de protección personal, productos de aseo, equipos biomédicos y de expansión hospitalaria como apoyo a la respuesta de la red pública hospitalaria frente a la emergencia ocasionada por la pandemia por Covid-19. El proyecto fue implementado en 13 municipios de 8 departamentos de frontera: Maicao (La Guajira), Cúcuta (Norte de Santander), Villa del Rosario (Norte de Santander), Puerto Santander (Norte de Santander), Arauca (Arauca), Puerto Carreño (Vichada), Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés), Ipiales (Nariño), Chocó. Todos los anteriores logros se encuentran incluidos en los siguientes indicadores:

Cuadro 3. Indicadores de producto

Indicadores	Meta	Resultado	Observaciones
Proyectos de impacto social y económico implementados en frontera. (Principal)	2	1	Proyectos: revisar Anexo 1 Se cumplió con la ejecución del proyecto de salud (de acuerdo con el indicador secundario). Por otra parte, se tenía prevista la implementación de un proyecto de desarrollo económico en la isla de Providencia mediante un convenio con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para apoyar la recuperación del sector pesquero de la isla de Providencia, debido a la afectación causada por el huracán Iota. Para la suscripción del convenio se avanzó con la elaboración de estudios previos, expedición de CDP del FRMRE y de la gobernación, y se realizó la presentación al comité de contratación de la entidad en el cual no fue



Indicadores	Meta	Resultado	Observaciones
			aprobada la suscripción del mencionado convenio interadministrativo.
Proyectos de servicios públicos domiciliarios implementados en frontera. (secundario)	0	0	N/A
Proyectos de formación integral implementados en frontera. (secundario)	0	0	N/A
Proyectos de desarrollo social y económico sostenible implementados en frontera. (secundario)	1	0	La meta planteada para este indicador consistía en la implementación de un proyecto de desarrollo económico en la isla de Providencia mediante un convenio con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para apoyar la recuperación del sector pesquero de la isla de Providencia, debido a la afectación causada por el huracán Iota. Para la suscripción del convenio se avanzó con la elaboración de estudios previos, expedición de CDP del FRMRE y de la gobernación, y se realizó la presentación al comité de contratación de la entidad en el cual no fue aprobada la suscripción del mencionado convenio interadministrativo.
Proyectos de salud implementados en frontera. (secundario)	1	1	Proyectos: revisar Anexo 1
Implementación de los planes de fortalecimiento de capacidades en pasos de frontera	0	0	N/A



Indicadores de gestión

- Comités realizados para la coordinación y supervisión del proyecto: Meta: 1; resultado: 0
Observaciones: La meta de 1 para este indicador correspondía al comité técnico que se realizaría en el marco del convenio a suscribir para la implementación del proyecto en Providencia Isla, sin embargo, el convenio no fue suscrito por lo cual no procedía la realización de un comité.
- Contratos suscritos: Meta: 79; resultado: 78 (Revisar anexo 2)
Observaciones: La meta consistía en las 78 órdenes de compra que fueron generadas mediante el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia Covid-19 dispuesto por Colombia Compra Eficiente y la suscripción de un convenio con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la ejecución del proyecto de apoyo a la recuperación del sector pesquero en la isla de Providencia. Las órdenes de compra fueron generadas tal como se indicó, sin embargo, la meta no se cumple debido a que la suscripción del convenio con la gobernación no fue aprobada por parte del comité de contratación de Cancillería.

Cuadro 4. Ejecución de actividades

Actividad	Recursos asignados	Recursos ejecutados	Observaciones
Realizar los procesos de planeación para identificar, priorizar y formular proyectos de desarrollo social y económico en frontera.	\$117.000.000	\$109.950.000	La diferencia de \$7.050.000 corresponden a los saldos liberados de los cinco (5) contratos de prestación de servicios suscritos para la vigencia.



Actividad	Recursos asignados	Recursos ejecutados	Observaciones
Cofinanciar la ejecución y seguimiento de proyectos en zonas de frontera.	\$3.480.000.000	\$ 2.821.840.795,94	La diferencia de \$658.159.204,06 corresponde a: \$657.000.000 de recursos no comprometidos ni ejecutados (proceso de mínima cuantía para la suscripción de un contrato para la logística y transporte a departamentos de frontera el cual se declaró desierto, y el convenio para la isla de Providencia cuya suscripción no fue aprobado) y \$1.159.204,06 de recursos no comprometidos en órdenes de compra en el marco del proyecto de dotación para atención del Covid-19 de la vigencia 2020 teniendo en cuenta que ya habían sido adquirido los elementos requeridos y disponibles en el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente.
TOTAL	\$3.597.000.000	\$2.931.790.795,94	





6.

Restricciones y limitaciones

Limitaciones propias: El hecho sobreviniente de la pandemia por Covid-19 y la emergencia sanitaria decretada en el país, conllevaron a que los recursos del proyecto de inversión fueran redireccionados en su mayor porcentaje hacia el apoyo en la respuesta en las zonas de frontera frente a esta situación fortuita. Con base en ello, y para mantener una adecuada priorización, fue preciso emplear un tiempo para definir territorios y elementos a adquirir en un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y entidades territoriales. Esto a su vez implicó un proceso extenso al interior del ministerio, para contar con la aprobación del comité de contratación de la entidad frente a la modalidad de ejecución de los recursos, lo cual culminó con la directriz y aprobación de ejecutarlos de forma directa mediante el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Esta modalidad de ejecución mediante compra directa por la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el monto de recursos a invertir y gran cantidad de elementos a adquirir, representó un reto dado que no se tenía un conocimiento robusto de la plataforma y su funcionamiento al ser la primera ocasión en que se adelantaba un proceso como éstos por parte de la entidad, en cabeza del GIT de Licitaciones y Contratos.

Limitaciones exógenas: De acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, la ejecución de los recursos de manera directa representó ciertas dificultades toda vez que los procesos de compra fueron lanzados mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y con uso de los simuladores dispuestos, los cuales en varias ocasiones arrojaron errores y problemas técnicos que afectaron los procesos de compra lanzados.



De otra parte en la plataforma aparecen muchos proveedores que ya no existen, o proveedores que se comprometen con entregas en volúmenes que no tienen, razón por la cual se multiplicaron sustancialmente las órdenes de compra.

Limitaciones presupuestales: Desde el primer trimestre de la vigencia 2020 se anunció el bloqueo y por tanto, un recorte de recursos del proyecto de inversión por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS (\$753.025.040). Esto incidió en una menor inversión de recursos en las zonas de frontera para el apoyo a la respuesta ante la emergencia ocasionada por la pandemia por Covid-19 que se atendió mediante la dotación de elementos de protección personal, productos de aseo, equipos biomédicos y de expansión hospitalaria.

7.

Contactos del Proyecto

Gerente del Proyecto:

Nancy Benítez Páez

Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

nancy.benitez@cancilleria.gov.co

3814000 Ext. 1087

Formulador del Proyecto:

Juliette Johanna Moreno Olivares

Profesional universitario Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

juliette.moreno@cancilleria.gov.co

3814000 Ext. 1775

8.

Bibliografía del documento

- Departamento Nacional de Planeación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). Documento Conpes 3805 PROSPERIDAD PARA LAS FRONTERAS DE COLOMBIA. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3805.pdf>
- Ley 191. Diario Oficial 41.903, Santafé de Bogotá, D.C., Colombia, 23 de junio de 1995.
- Decreto 869. Diario Oficial No. 49.884, Bogotá D.C., Colombia, 25 de mayo de 2016.
- Resolución 3256. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá D.C., Colombia, 14 de junio de 2016.
- Resolución 9709. Diario Oficial No. 50.444, Bogotá D.C., Colombia, 5 de diciembre de 2017
- Naciones Unidas. (s.f.). Asamblea General de las Naciones Unidas Presidente del 65° período de sesiones. *Naciones Unidas*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	El proyecto de inversión es importante dado que promueve el desarrollo integral en las zonas de frontera de Colombia, y de esta manera contribuye a la integración con los países vecinos.	El proyecto de inversión tiene establecidos los siguientes indicadores de producto y gestión: <ul style="list-style-type: none"> Proyectos de impacto social y económico implementados en frontera. (Principal) Meta: 2 Resultado: 1 	Coordinación de Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza – Ministerio de Relaciones Exteriores (supervisión de los proyectos especificados en los indicadores).	Exógeno: Se presenta un aumento progresivo de los recursos asignados al proyecto de inversión.
PROPÓSITO	El proyecto permite que a través de la ejecución de proyectos orientados a los sectores de desarrollo económico, salud, gobernabilidad, educación, agua y saneamiento básico, energía, cultura, deporte y medio ambiente; se propenda por un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas de frontera.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de servicios públicos domiciliarios implementados en frontera. (secundario) Meta: 0 Resultado: 0 	Decreto 869 de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.	Exógeno: La Coordinación de Licitaciones y Contratos del MRE avanza dentro de los tiempos establecidos con los trámites contractuales correspondientes.
COMPONENTES	En la vigencia 2020 se implementó un proyecto nuevo de dotación de elementos de protección personal, productos de aseo, equipos biomédicos y de expansión hospitalaria para apoyar la respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia por Covid-19 en departamentos de frontera. El proyecto tuvo un valor total de \$2.821 millones de pesos, de los cuales Cancillería, a través del Plan Fronteras, aportó la totalidad de los recursos. Los 13 municipios fronterizos en los cuales se implementó son: Mitú (Vaupés), Inírida (Guainía), Puerto Carreño (Vichada), Acandí (Chocó), Juradó (Chocó), Unguía (Chocó), Riosucio (Chocó), Arauca (Arauca), Maicao (La Guajira), Cúcuta (Norte de Santander), Villa del Rosario (Norte de Santander), Puerto Santander (Norte de Santander) e Ipiales (Nariño).	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de formación integral implementados en frontera. (secundario) Meta: 0 Resultado: 0 Proyectos de desarrollo social y económico sostenible implementados en frontera. (secundario) Meta: 1 Resultado: 0 Proyectos de salud implementados en frontera. (secundario) Meta: 1 Resultado: 1 Implementación de los planes de fortalecimiento de capacidades en pasos de frontera Meta: 0 Resultado: 0 	Resolución 3256 de 2016 por medio de la cual se crea el programa Plan Fronteras para la Prosperidad adscrito a la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y se dictan otras disposiciones,	Propio: Se realiza una Planeación con la debida antelación, para la priorización de los proyectos a ejecutar en las zonas de frontera, con los recursos del proyecto de inversión.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los procesos de planeación para identificar, priorizar y formular proyectos de desarrollo social y económico en frontera. Cofinanciar la ejecución y seguimiento de proyectos en zonas de frontera. Realizar los planes de sostenibilidad de los proyectos en frontera. 	Indicadores de gestión: <ul style="list-style-type: none"> Comités realizados para la coordinación y supervisión del proyecto: Meta: 1; resultado: 0 Contratos suscritos: Meta: 79; resultado: 78 		Propio: En el primer trimestre del año se elaboran, consolidan y entregan a la Coordinación de Licitaciones y Contratos del MRE, los documentos requeridos para el proceso de suscripción de los convenios respectivos para la ejecución de los proyectos.

Anexo 1. Proyectos ejecutados vigencia 2020 con asocio a Indicadores de producto. Aporte MRE 2020 (valor total).

Indicadores de producto	Nombre	Departamento	Municipio	Aporte MRE 2020
Proyectos de salud implementados en frontera	Dotación de insumos médicos, elementos de protección personal y equipos de bioseguridad en los departamentos de frontera, en el marco de la emergencia ocasionada por la pandemia por COVID-19.	Vichada	Puerto Carreño	\$476.624.268,87
		Vaupés	Mitú	\$229.571.572,92
		Guainía	Inírida	\$240.328.756,73
		Chocó	Acandí	\$211.621.104,93
		Chocó	Unguía	\$196.294.492,93
		Chocó	Riosucio	\$208.332.514,93
		Chocó	Juradó	\$135.113.798,93
		Norte de Santander	Cúcuta	\$247.104.598,58
		Norte de Santander	Villa del Rosario	\$152.870.717,12
		Norte de Santander	Puerto Santander	\$14.639.128,22
		Arauca	Arauca	\$320.140.461,14
		La Guajira	Maicao	\$364.721.946,64
		Nariño	Ipiales	\$24.477.434,00
TOTAL				\$2.821.840.795,94

Anexo 2. Órdenes de compra con recursos vigencia 2020

Objeto	No. orden de compra
Dotación de insumos médicos, elementos de protección personal y equipos de bioseguridad en los departamentos de frontera, en el marco de la emergencia ocasionada por la pandemia por COVID-19.	55789
	55790
	55792
	55793
	55794
	55795
	55796
	55797
	55798
	55799
	55800
	55801
	55802
	55803
	55804
	55805
	55806
	55807
	55808
	56093
56094	
56095	
56096	
56097	



	56098
	56099
	56100
	56101
	56102
	56103
	56104
	56105
	56407
	56408
	56409
	56410
	56411
	56412
	56413
	56414
	56415
	56416
	56417
	56418
	56419
	57018
	57019
	57020
	57022
	57023
	57730
	57731
	57732
	57734
	57735
	57736
	57737
	57738
	57739
	57740
	57741
	57742
	57743
	57744
	57745
	57746
	58017
	58018
	58019
	58020
	58021
	58789
	58790
	58791
	58792
	58793
	58794
	58795